



Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de La Rinconada, HAGO SABER:

Que, por Decreto de esta Alcaldía núm. 4.126/2022, de 17 de noviembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Rinconada y la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir para el desvío y desafectación del tramo de tubería principal 27-M perteneciente a la red de riego del Sector VIII, en el entorno del P.K. 4,400 en la nueva urbanización de Pago de Enmedio de La Rinconada.

SEGUNDO. - Proceder a la formalización del Convenio por parte de esta Alcaldía.

TERCERO. - Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Ordenar la publicación del Convenio en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

El objeto de este convenio es la realización de las obras de sustitución de un tramo del actual ramal subterráneo 27-M (P.K. 4,400) de la red de riego del Sector VIII de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir, para una vez ejecutado y probado a plena satisfacción de la Comunidad de Regantes, proceder a la desafectación de los suelos sobre los que transcurre la servidumbre de acueducto constituida a favor de la misma, y en los que se realizará las obras de sustitución de la tubería de la que ahora se trata.

Las obras de sustitución las llevará a cabo la Comunidad de Regantes con medios propios o externos. Una vez efectuados los ensayos y pruebas necesarias, a satisfacción plena de la Comunidad, con las condiciones técnicas, ubicación, pruebas y ensayos realizados durante la ejecución de las obras que se incluyen en el Convenio como Anexo 1, se procederá a la desafectación del tramo desviado, cuyos costes serán plena y directamente asumidos por el Ayuntamiento de La Rinconada.

El Ayuntamiento de La Rinconada procederá al abono total de la actuación contratada por la Comunidad de Regantes, una vez presentada por ésta la factura correspondiente en el plazo máximo de dos meses. En el caso de no abonar la factura en el plazo convenido en este documento, su importe devengará los intereses legalmente fijados

Así mismo, se constituirá nueva servidumbre de acueducto y paso a favor de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, en cuanto beneficiaria y destinataria final de la actuación de sustitución, por la que se legitime la existencia y utilización de la conducción subterránea en el predio sirviente y se permita el acceso a la tubería instalada para proceder a las tareas de inspección, mantenimiento, conservación y reparación, a cuya finalidad se otorgará la necesaria escritura pública.

Los otorgantes de este convenio son la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir y el Ayuntamiento de La Rinconada.

El ámbito del Convenio corresponde terrenos conocidos como “Pago de Enmedio”, Unidad Urbanística Integrada nº 2 (UUI-2), la CRVIG tiene construido un tramo de tubería del Ramal 27M

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2821429D0101A3F48FCC

FECHA DE FIRMA:
17/11/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC295B5BE4CE69D35341B2





ayuntamiento de
la rinconada

ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

T13 de la red de riegos del Sector 8, perteneciente a la obra de modernización de los regadíos de la CRVIG, sobre el futuro vial de la urbanización.

Plazo de Vigencia: En aplicación del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece para cada convenio, un plazo de vigencia de cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser renovado por las partes.

En La Rinconada, a 18 de noviembre de 2022.

El Alcalde,

Fdo: Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FF571C85DA2921429D0101A3F48FCC

FECHA DE FIRMA:
17/11/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2955BBE4CE69D35341B2

